



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE



ACTA DE DONACION DE TRES VEHICULOS AUTOMOTOR FOMILENIO II-MOPT NÚMERO GAI-AAF-008-03-2021

En las instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte MOPT, Platel La Lechuza, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos los que suscribimos, Licenciado César Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional, Licenciado Hugo Elvin Colocho Jacobo, Coordinador Área de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, Coordinador Ad-Honorem del Área de Activo Fijo, MOPT, todos en representación de este Ministerio, con el objeto de verificar la recepción de TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, el Licenciado WILLIAN ADALBERTO PLEITES RODRIGUEZ representante del FOMILENIO II, hace entrega en calidad de DONACIÓN al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte y es recibido por el Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera en su calidad de Ministro, de acuerdo a los TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO DE LOS NÚMEROS VEINTE, VEINTIUNO Y VEINTIDÓS de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, el Área de Activo Fijo MOPT, da ingreso a los Bienes Mueble propiedad del MOPT con los siguientes códigos de inventario:

| N° | CODIGO INVENTARIO | PLACAS | MARCA | CLASE | MODELO | NUMERO DE MOTOR | NUMERO DE CHASIS | VALOR |
|----|-------------------|--------|--------|---|-----------------|-----------------|-------------------|--------------|
| 1 | 01-08-04-145-2021 | N-9791 | NISSAN | PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2011, COLOR BLANCO. | NP 300 FRONTIER | YD25654689P | 3N6CD33B9ZK370480 | \$ 23,845.45 |
| 2 | 01-08-04-146-2021 | N-9792 | NISSAN | PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO. | NP 300 FRONTIER | YD25654827P | 3N6CD33B9ZK370334 | \$ 23,845.45 |
| 3 | 01-08-04-147-2021 | N-9773 | NISSAN | PICK UP, 4 X 4, DOBLE CABINA, AÑO 2017, COLOR BLANCO. | NP 300 FRONTIER | YD25655038P | 3N6CD33B4ZK370550 | \$ 23,845.45 |
| | | | | | | | TOTAL | \$ 71,536.35 |

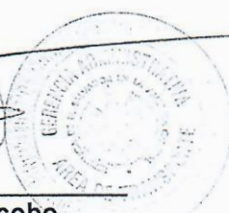
Los TRES VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO, detallado en la presente se reciben nuevos y entera satisfacción, entregado a través de TESTIMONIOS DE ESCRITURAS PÚBLICA DE DONACIÓN DE VEHICULO, otorgado por FOMILENIO II a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad y en fecha indicada.

VERIFICO:

F:
Lic. Santos Genaro Rodríguez
Coordinador Ad-Honorem
Área de Activo Fijo, MOPT



F:
Lic. Hugo Elvin Colocho Jacobo
Coordinador del Área de transporte Institucional
MOPT



VISTO BUENO:

F:
Lic. César Enrique Marroquín Rivas
Gerente Administrativo Institucional





N. 9792



AÑO 2021

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA
DE
Donación de Vehículo



OTORGADO POR:

FOMILENIO II

A FAVOR DE:

MOPT

Lic. Erick Roberto Flores Cárcamo
Abogado y Notariado

PAPEL PARA PROTOCOLO

TREINTA



M. DE H.

DOS COLONES.

23162130



14 NUMERO VEINTIDOS En la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador a las ocho horas diez minutos del día
15 dieciocho de febrero de dos mil veintiuno. ANTE MI, ERICK ROBERTO FLORES CÁRCAMO;

se otorga el presente instrumento que contiene: A: comparecen: WILIAM ADALBERTO PLÉITES RODRIGUEZ, de

1 años de edad, del domicilio de a quien conozco e identifiqué por medio de su

18 Documento Único de Identidad número actuando en mi calidad de Director Ejecutivo

19 del FONDO DEL MILENIO II que se puede denominar FOMILENIO II, institución autónoma de derecho público, de carácter

20 técnico, de utilidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones,

21 tanto en lo financiero, operacional y legal como en lo técnico, administrativo y presupuestario. Con domicilio será el de la Ciudad

22 de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria

calidad de acredito con la siguiente documentación: a) Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y seis, de fecha

24 treinta y uno de octubre de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos seis, Tomo Cuátrcientos cinco de



DOS COLONES

23162131

1 fecha cinco de noviembre de Dos mil catorce, mediante el cual se ratifica el Convenio del Reto del Milenio suscrito entre el
2 Gobierno de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América, a través de la Millennium Challenge Corporation
3 (MCC por sus siglas en inglés); el cual en su Sección cuatro punto dos "Representantes" consta que el Director Ejecutivo será un
4 Representante Adicional del Gobierno; b) Decreto Legislativo número Ochocientos Treinta y nueve, de fecha treinta de octubre de
5 dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número Doscientos siete, Tomo Cuatrocientos cinco de fecha seis de noviembre de
6 Dos mil catorce, que contiene la Ley de Creación del Fondo del Milenio II; c) Certificación de punto TRES de Acta de Junta
7 Directiva número NOVENTA Y NUEVE de fecha siete de enero de dos mil veintiuno, en la cual la Junta Directiva de FOMILENIO
8 II me autoriza, en mi calidad de Director Ejecutivo, para que suscriba los Acuerdos de Transferencia de Activos correspondientes
9 que se emitan con las Entidades Ejecutoras, con los Comités Sectoriales y demás instituciones públicas, de conformidad a la
10 Política de Disposición de Activos aprobada por la Junta Directiva de FOMILENIO II y MCC; por lo cual me encuentro facultado
11 para actuar en nombre y representación de dicha institución; para otorgar este instrumento; a quien en el transcurso de este acto
12 se le denominará "EL DONANTE" y EDGAR ROMEO RODRÍGUEZ HERRERA, de años edad, Licenciado en del
13 domicilio de la ciudad y departamento d a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de
14 Identidad número y Número de Identificación Tributaria
 actuando en mi calidad de MINISTRO, en nombre y
16 representación del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, con Número de Identificación Tributaria
 personería que es legítima y suficiente conforme a la
18 documentación siguiente: a) La certificación del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo número CUATROCIENTOS
19 VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Decreto Ejecutivo número UNO de fecha dos de junio
20 de dos mil diecinueve, mediante el cual se decretaron REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO.
21 emitido mediante el Decreto número VEINTICUATRO de fecha dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, publicado
22 en el Diario Oficial número SESENTA, Tomo TRESCIENTOS TRES de esa misma fecha; en el que consta que el Consejo de
23 Ministros, en uso de sus facultades constitucionales, decretó el REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO. El
24 referido decreto de reformas establece que, según los artículos veintiocho numeral once y diecinueve de sus Disposiciones



1 Finales, el ministerio que representa el compareciente, se denomina MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE,

2 por lo que cuando en los decretos, leyes y reglamentos se haga referencia al Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de

3 Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá entenderse que se refiere al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE Y

4 que la vigencia de dichas reformas, es a partir de la fecha de su publicación. b) La certificación del Diario Oficial número CIENTO

5 UNO, Tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, que contiene el Acuerdo

6 Ejecutivo número SIETE de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual el señor Presidente de la República Nayib

7 Armando Bukelé Ortiz, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento

8 sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y al artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano

9 Ejecutivo, acordó a partir de esa fecha, el nombramiento del compareciente en el cargo de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y

10 DE TRANSPORTE; y c) La Certificación del Acta de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la

11 República en el libro respectivo, extendida el día siete de junio de dos mil diecinueve, por el licenciado Conan Tonathiu Castro, en

12 su calidad de Secretario Jurídico de la Presidencia de la República; en la que consta que el día dos de junio de dos mil

13 diecinueve, rindió la correspondiente protesta constitucional ante el señor Presidente de la República; a quien en el transcurso de

14 este acto se le denominará "EL DONATARIO", y como testigos del acto WALTER ERNESTO ALARCON TOBAR, de

15 años de edad, Licenciado en del domicilio de persona

16 de mi conocimiento a quien identifico con Documento Único de Identidad número

17 JOSÉ SALVADOR VEGA PRADO LEIVA, de años de edad,

18 del domicilio de departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con documento único de identidad

19 número / ME DICEN: I) ANTECEDENTES: Que EL DONANTE FONDO DEL

20 MILENIO II que se puede denominar FOMILENIO II, es dueño y actual poseedor de un AUTOMÓVIL, de las siguientes,

21 características: PLACAS: N NUEVE SIETE NUEVE DOS - DOS CERO UNO UNO; MARCA: NISSAN; MODELO: NP

22 TRECIENTOS FRONTIER; TIPO: CABINA DOBLE; CLASE: PICK UP; NÚMERO CHASIS: TRES N SEIS C D TRES TRES B

23 NUEVE Z K TRES SIETE CERO TRES TRES CUATRO; NÚMERO VIN: NO TIENE DE FÁBRICA; NÚMERO MOTOR: Y D-DOS

24 CINCO SEIS CINCO CUATRO OCHO DOS SIETE P; COLOR: BLANCO; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; AÑO: DOS MIL

9702



M. DE H.

DOS COLONES

Nº 23162132

1 DIECISIETE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADA; EN CALIDAD: PROPIEDAD. II) DONACIÓN: Que en este
 2 acto EL DONANTE dona de forma gratuita, irrevocable a EL DONATARIO, pura y simplemente, el vehículo de las características
 3 antes descritas; y en consecuencia le hace la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos que sobre el vehículo
 4 donado le corresponden, entregándoselo materialmente junto con las llaves respectivas y documentos del mismo. III)
 5 ACEPTACIÓN: EL DONATARIO, acepta la donación gratuita e irrevocable, y la tradición del dominio, posesión, uso y demás
 6 derechos anexos que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, dándose por recibido de tal derecho así como de la entrega
 7 material del mismo, de sus llaves y los documentos respectivos. IV) Los comparecientes manifiestan que el vehículo donado se
 8 valúa en la suma total de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO
 9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Así se expresaron los comparecientes, y yo el suscrito
 10 notario hago constar: a) Que expliqué los efectos legales de este instrumento; b) De haber ratificado a los otorgantes, los
 11 conceptos y obligaciones en él expresados; y, c) Que las expresadas firmas son auténticas por haber sido puesta por los
 12 comparecientes a mi presencia, y leído que les hube íntegramente, en un solo acto, lo anteriormente escrito, lo ratifican y
 13 firmamos. DOY FE.

14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Handwritten signature] Paso.

ANTE MI de folios TREINTA VUELTO a folios TREINTA Y DOS FRENTE, del libro VIGÉSIMO SEGUNDO, de mi protocolo que vence el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, y para ser entregado al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador a los dieciocho días de febrero de dos mil veintiuno.-

Erick Flores

